



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 90 /21

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 04 días del mes de mayo del dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.693/19 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 F.F. 429 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL EJERCICIO 2019”

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2019 pagada 2020, SAF 50 Fuente de Financiamiento 429 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que con fecha 08 de Abril del 2021, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada 2020, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 429 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL EJERCICIO 2019, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma \$ 1.898.299,77 (pesos un millón ochocientos noventa y ocho mil doscientos noventa y nueve con 77/100 centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES